

QUILLOTA 08 OCT. 2018

EXENTO N°: 4407 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 9594 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 16 de abril de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1531 de Fecha 25 de junio de 2018 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2446 de Fecha 07/09/2018. (.4.) Certificado de enseñanza media. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	RUTH ABIGAIL HERRERA NAVIA
RUT	16.890.862-8
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE ENLACES
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	16/04/2018 AL 21/04/2018 REEMPLAZO DE PAULINA ANDREA MUÑOZ MOYANO RUT. N° 14.253.181-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 16 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) SR. LUÍS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña RUTH ABIGAIL HERRERA NAVIA, Rut. N° 16.890.862-8, de nacionalidad chilena, soltera, Profesión u Oficio TÉCNICO DE SECRETARIA EJECUTIVA, nacido el 23 de junio de 1994, domiciliada en Villa Premio Novel Pasaje Lagar #878, QUILLOTA, en adelante SECRETARIA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de doña RUTH ABIGAIL HERRERA NAVIA, Rut. N° 16.890.862-8, para que se desempeñe como SECRETARIA en la ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos de Subvención Regular, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 16/04/2018 hasta el 21/04/2018, por licencia médica de PAULINA MUÑOZ MOYANO y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña RUTH ABIGAIL HERRERA NAVIA, ingresó al servicio el 16 de Abril de 2018.-



RUTH ABIGAIL HERRERA NAVIA
R.U.T. N° 16.890.862-8



DR. LUÍS MELLA GAJARDO
ALCALDE